

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20999 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso abreviado 378/2014-A se ha dictado auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de la mercantil Troquels Tiana, S.L., con CIF B08877102.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177,1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y ha decretado la extinción de la sociedad Troquels Tiana, S.L.

En Barcelona, 21 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022811-1